



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2019-MPP/GM

Paita, 09 de abril del 2019

**VISTO:** El informe N° 531-2019-GDUyR/MPP de fecha 26 de marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 825-2018-MPP/A de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba el expediente técnico “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa”, con código SNIP N° 2247438, cuyo presupuesto analítico asciende a S/ 14'931,665.06 soles, con precios vigentes a setiembre – 2018, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 004-2019-CONSORCIO ARQ/RL recepcionada con fecha 22 de febrero del 2019, el CONSORCIO ARQ, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita las consultas hechas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 03 para que sean absueltas por el proyectista dentro de los plazos que establece la Ley.

Que, mediante Carta N° 007-2019-CONSORCIO ARQ/RL recepcionada con fecha 26 de febrero del 2019, el CONSORCIO ARQ, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita las consultas hechas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 05 del cuaderno de obra, para que sean absueltas por el proyectista dentro de los plazos que establece la Ley.

Que, mediante Carta N° 031-2019/CPC recepcionada con fecha 14 de marzo del 2019, el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto con CIP 51153 alcanza a la Subgerencia de Estudios y Proyectos la absolución de consultas formuladas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 05 del cuaderno de obra.

Que, mediante Carta N° 032-2019/CPC recepcionada con fecha 14 de marzo del 2019, el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto con CIP 51153 alcanza a la Subgerencia de





Estudios y Proyectos la absolución de consultas formuladas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 03 del cuaderno de obra.

Que, mediante Carta N° 017-2019-CONSORCIO ARQ/RL de fecha 20 de marzo del 2019, la Sra. Angélica María Ventura Barco de Quezada – Representante Legal del CONSORCIO ARQ, alcanza al Ing. Oscar Namuche Rodríguez – Subgerente de Obras la opinión técnica del Supervisor de la Obra para la aprobación de la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 01 y N° 02 hechas por el proyectista.

Que, mediante Informe N° 206-2019-SO/GDUYR/MPP de fecha 25 de marzo 2019, el Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez – Subgerente de Obras, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que tras haber sido absueltas la consulta N° 01 y N° 02 por el proyectista respecto a las modificaciones de las especificaciones técnicas y planos de las especialidades como son de arquitectura, estructura, sanitarias y eléctricas del expediente de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa”, se proceda a la aprobación mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe del visto, el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza a la Gerencia Municipal opinión para aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 01 y N° 02 hechas por el proyectista.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de abril del 2019, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019; y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 01 y N° 02 absueltas por el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto – proyectista de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa”.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado y a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapillique  
GERENTE MUNICIPAL

